

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Tomé Paule

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 359/1986.-**CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO** contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra la resolución de la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales de la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en relación con el artículo 13 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, en libertad sindical, sobre denegación al recurrente como miembro de esa Comisión Nacional de Elecciones.

Recurso número 27/1986.-**COMPANIA MERCANTIL DE AUTOMOVILES TALBOT, SOCIEDAD ANONIMA**, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1985 sobre sanción por inflación de leyes sociales sobre horas extraordinarias.

Recurso número 258/1986.-**ASOCIACION ESPAÑOLA DE REFINADORES DEL PETROLEO (ASERPETROL)**, contra resolución de la Presidencia del Gobierno, Real Decreto 990/1986, de 23 de mayo, sobre medidas de ordenación del transporte marítimo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 del mismo mes y año.

Recurso número 263/1986.-**MOBIL, SOCIEDAD ANONIMA**, contra Orden del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1986, así como la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquella sobre autorización a la «Sociedad Española Petrolífera Schell, Sociedad Anónima», a la construcción de una estación de servicio de carburantes líquidos en la explanada del muelle «Cañonero Dato», en la zona de servicios del puerto de Ceuta.

Recurso número 277/1986.-**Sociedades mercantiles «FERNANDEZ MONTERO, SOCIEDAD ANONIMA» y «ABRAHAM DE LAS HERAS, SOCIEDAD ANONIMA»**, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 9 de mayo de 1986, por virtud de la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Orden del mismo Departamento de fecha 12 de septiembre de 1985.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.-El Secretario-Decano.-19.412-E (85028).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.900.-Doña ASUNCION FUENTES SAEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre denegación billetes de avión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.844-E (86259).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.425.-Doña MARIA JESUS VARELA MENENDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ordenes de 21 de octubre de 1985 y 23 de octubre de 1986.-19.833-E (86248).

315.904.-Doña ROSA MARIA CARRASCOSA ROURA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a Escala Administrativa.-19.831-E (86246).

315.905.-Doña SOLEDAD MORENO BARBERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala Administrativa.-19.836-E (86251).

315.921.-Doña GLORIA BOADA FERRER contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre negación acceso Escala Administrativa de la AISS.-19.839-E (86254).

315.922.-Don JOSE PLIEGO ESTEBAN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.-19.835-E (86250).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.908.-Doña DOLORES DE LA CRUZ NOGUERA BALSAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios de la Ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.840-E (86255).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.217.-Don PABLO LAFUENTE MATEO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo sobre reclamación al Fondo de Garantía Salarial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.423-E (85039).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.196.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de julio, en el recurso de alzada número 1.392/1986-RL, promovido por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de diciembre de 1986, en expediente 3.352/1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.758-E (85940).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.006.-Don JOSE LUIS SANZ MARTIN, don RAFAEL OSCAR MARTIN SUAREZ y don ALFREDO GARCIA MIRON, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo y desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la Resolución del Secretario general del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2 de enero de 1986.-19.759-E (85941).

46.038.-Don RAMON MENDIZABAL EZPELETA y otros contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3 de julio de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 1 de agosto de 1985, en expediente FOGASA 347/1985, de Guipúzcoa.-19.760-E (85942).

46.176.-STUDIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución, por silencio administrativo, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución del Director General del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, sobre solicitud de beneficios establecidos en la Orden de 27 de mayo de 1985, artículo 3.º de la misma, y la concesión de determinadas ayudas.-19.761-E (85943).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.229.-Don JESUS FERNANDO MARCOTE VILAR contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9 de septiembre de 1986, 1 de septiembre del mismo año y silencio administrativo, sobre subvenciones con cargo al Fondo de Solidaridad.-19.765-E (85947).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que a continuación se relacionan se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.099.-FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL contra la Resolución del Ministerio de Cultura de fecha 24 de junio de 1986, sobre encuentro entre el Club Poliesportiu Roca y el C. U. Olot -día 21 de diciembre de 1985.-19.762-E (85944).

46.194.-CONSEJO SUPERIOR DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de septiembre de 1986, desestimando el recurso interpuesto contra las Ordenes de 5 de noviembre de 1981 y 11 de noviembre de 1983, sobre convalidación de títulos de Arquitectos obtenidos en la Universidad Central del Esta de San Pedri de Macoris.-19.763-E (85945).

46.209.-PROSEGUR, CIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17 de julio de 1986, sobre sanción de 500.000 pesetas por acta de infracción número 872/1984.-19.764-E (85946).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.843.-Don MIGUEL LOPEZ GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Coronel.-19.776-E (85958).

54.844.-Don CESAREO COMPADRE RIEGA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación actualización de pensiones y trienios.-19.772-E (85954).

54.845.-Don LORENZO SANCHEZ PULIDO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre coeficiente 2,6 en lugar de 1,7 en ciertos trienios.-19.775-E (85957).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.853.-Doña MARIA PAZ ESCRIBANO SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre remoción de prohibición de seguir desempeñando dos actividades en el sector público más allá del 24-4-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-El Secretario.-19774-E (85956)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.747.-Don FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de gratificación escolar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.773-E (85955).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.967.-Don JUAN SANTOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nulidad de la orden por la que el recurrente causó baja en el Cuerpo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.767-E (85949).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.969.-Doña MARIA ANGELES RODRIGUEZ ROMANI contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre desestimación de la petición de acceso a la Escala Administrativa.-19.769-E (85951).

54.971.-Don ARTURO JIMENEZ LUND contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación del empleo de Teniente Coronel.-19.768-E (85950).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.991.-Don MIGUEL ROMERO CUADRADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.766-E (85948).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN VAZQUEZ DE LA TORRE CASINELLO y ANGEL PINGARRON GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.957 de 1986, contra resolución de la Junta Municipal de Ciudad Lineal, de 3-10-1986, Concejalía residencia Junta Municipal de Ciudad Lineal, del Ayuntamiento de Madrid, desestimando reposición, por la que se clausura la actividad profesional el día 10-10-1986, sobre clausura de actividad profesional el día 10-10-1986, artículos 18.2 y 24.1 CE.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-19.784-E (85965).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con los números 1.298/1986 al 1.302/1986, sobre despido, a instancias de don Dionisio Peña Hernández y otros, contra «Cárnicas Placentinas, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el día 19 de diciembre de 1986, a las diez horas diez minutos, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Cárnicas Placentinas, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficiales» de la provincia.

Cáceres, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-20.750-E (90889).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 342 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Inversiones Duero,

Sociedad Anónima, Compañía de Financiación», representada por el Procurador señor don Fernando Oriza Pérez, frente a «Financiera de Cooperación Europea, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, de principal, y otras 300.000 pesetas más, presupuestadas para costas e intereses; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de enero de 1987, y su hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de febrero de 1987, y su hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 6 de marzo de 1987, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, letra D, identificada con el número 12 de la planta primera, calle de las Heras, número 7, de una superficie de 92 metros y 5 decímetros cuadrados.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

2. Vivienda, letra A, identificada con el número 13 de la planta primera del edificio, en la calle Heras, número 7, correspondiente al portal 4.º, de una superficie de 85 metros y 15 decímetros cuadrados.

Valorada actualmente en 3.050.000 pesetas.

3. Vivienda, letra B, identificada con el número 14 de la planta primera del edificio, calle Heras, número 7, correspondiente al portal 4.º. Tiene una superficie de 87 metros y 29 decímetros.

Valorada en 3.115.000 pesetas.

4. Vivienda, letra C, identificada con el número 15 de la planta primera del edificio sito en la calle Heras, número 7, correspondiente al

portal 4.º Tiene una superficie de 87 metros cuadrados.

Valorada en 3.115.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, 19 de noviembre de 1986.-El Juez, Agustín Picón Palacio.-La Secretaría.-19.013-C (91132).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1985, instado por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Mora Olivella, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 4 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso; se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Fincas objeto de subasta

Departamento número 4, p. 1.º, p. 1.ª, escalera A, número 674, barriada de las Cortes, avenida Generalísimo Franco, números 674-676 bis y 678, portal A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 224, libro 224, folio 158, finca 13.359, inscripción segunda.

Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Local constituido por tres plantas de sótano, destinado a garaje, finca sita en Barcelona, barriada de las Cortes, números 674-676 bis y 678, avenida Generalísimo Franco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, tomo y libro 224, folio 137, finca 13.353, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.787-C (90282).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1475/1985 (Sección: 2), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Montserrat Amblàs Xaxons y don José Corominas Santanach, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, haciendo constar que el precio de la primera subasta fue de 7.200.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Segunda subasta: El próximo día 13 de febrero, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 10 de marzo próximo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno solar sito en Olost de Llicanes, con frente a la avenida de Mossen Cinto Verdagué, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.527, libro 17, folio 17, finca número 596-N.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-9.522-A (90070).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.683/1984-F (C), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Manubens Tocobans y don José Manubens Ramos, he acordado en proveído de esta fecha sacar a venta en pública subasta los bienes embargados a la parte

demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 y 3, el día 6 de febrero de 1987, y caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1987, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 3 de abril de 1987 y hora de las once cuarenta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Departamento número 24, piso ático, puerta 2.ª, de la casa sita en Barcelona, paseo de Carlos I, 210. Inscrita a nombre de José Manubens Ramos en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.087, libro 1.087, folio 199, sección 1.ª, finca número 60.028.

Tasado a efectos de la presente en 6.775.125 pesetas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-7.662-3 (90032).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 208/1984, 1.ª, instados por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Dateu, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero próximo a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 3 de marzo próximo a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 3 de abril próximo a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75

por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Finca industrial, en término municipal de Polinyá, enclavada en el polígono industrial correspondiente al «Plan Parcial de Ordenación Urbana, Sociedad Anónima», de superficie 14.307 metros 24 decímetros 25 centímetros todos cuadrados; goza de doce horas semanales de agua para su riego, esto es, desde las doce de la noche de todos los sábados hasta las doce del mediodía de los domingos; sobre parte de dicho solar existen los siguientes edificios: Tres naves unidas entre sí, de una sola planta y cubiertas de tejado, de superficie en junto 3.738 metros cuadrados, en una de las cuales se hallan construidas las dependencias de oficinas y aseos. Una nave industrial de superficie 1.075 metros cuadrados, de una planta sola, de superficie 540 metros cuadrados cubierto de fibrocemento y una nave taller de superficie 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.340, libro 46 de Polinyá, folio 65, finca número 2.307, inscripción primera. Esta finca está valorada en 40.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.521-A (90069).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 941/1986, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra «Edificaciones y Construcciones Núñez Diagonal, Sociedad Anónima» (Andrés Marroig Luna), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1987 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.675.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1987 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1987 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta

el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso ático, vivienda puerta 3.ª, que es la entidad número 58, en la duodécima planta de dicho edificio, con acceso por la escalera segunda o portal número 14 de la calle Tenor Viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 851, libro 854 de San Gervasio, folio 91, finca 41.918-N, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.519-A (90067).

★

Don Moisés Lazuén Alcón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.260/1985, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», gratuita, y representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Casado Reverte, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, el próximo día 29 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, en primera subasta, de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana; caso de no haber postores, se señala una tercera subasta para el próximo día 27 de marzo de 1987.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargos y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Que el precio de la finca fue tasado en la suma de 19.600.000 pesetas.

Noveno.-Para el supuesto de que la notificación de la subasta al demandado fuere negativa, servirá de tal notificación la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca conocida por «El Return», heredad cereal regadío de pozo, sita en término municipal de Amposta, partida «Masdensevilb», de superficie 4 hectáreas 84 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 21 jornales 11 céntimos de medida del país, y en su interior se halla construido un establo para ganado lanar; consta de planta baja, construido con hormigón en masa y en bloques y cubierta a base de teja árabe de forma octogonal, y ocupa una superficie de 263 metros cuadrados.

Establo ganado vacuno; consta de planta baja, alzado con fábrica de hormigón en bloque, pilares de fábrica de hormigón en bloque y dinteles con viguetas prefabricadas, con cubierta a base de teja árabe, y una superficie de 125 metros cuadrados.

Establo ganado vacuno-maternal, de iguales características que el anterior y con una superficie de 65 metros cuadrados.

Cobertizo pajar-cereales; consta de planta baja, alzado con fábrica de hormigón en masa, pilares de fábrica de hormigón y pies derechos de perfiles laminados, con cubriera de fibrocemento y una superficie de 84 metros cuadrados.

Almacén, taller comedor, de planta baja, construido con fábrica y dinteles de hormigón armado y cubierta de fibrocemento con correas de hormigón armado y una superficie de 85 metros cuadrados.

Almacén para pienso de planta baja con cubierta de teja árabe y de 40 metros cuadrados de superficie.

Casa-masia compuesta de planta baja y un piso alto, con cubierta de azotea. Se destina a vivienda la planta baja; consta de entrada, cocina, comedor-estar, un dormitorio y un aseo, y el piso alto, de dos dormitorios dobles con ropero y un baño. Adosado a la planta baja existe un guardacoches abierto por tres lados; en junto ocupa una superficie en solar de 154 metros 76 decímetros cuadrados.

Y cuadra para ganado vacuno, de una planta cubierta, con paredes en su fachadas norte y sur y abiertas las dos restantes, en las que se ubican los pilares, con una superficie de 341 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con la parcela número 142, propiedad de Francisca Castro Calpe; sur, con la parcela 127, propiedad del compareciente; y con las parcelas 127 y 128, propiedad de los herederos de José Torta Martí y de José García Berengué, respectivamente; este, con la carretera N-340 y con dichas parcelas números 129 y 128, y oeste, propiedad del Ayuntamiento de Amposta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.121 del archivo, libro 282 del Ayuntamiento de Amposta, folio 152, finca 25.809, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1986.-El Juez, Moisés Lazuén Alcón.-El Secretario.-9.320-A (90068).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.317/1981, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a don Luis Cuevas García, doña Joaquina Huguet Muratori y don Juan Bautista Gaudi Campmany, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.761.900 pesetas, la primera finca, y 3.231.430 pesetas; la segunda finca, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo próximo y hora de las once, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1.ª Urbana, departamento número 14. Vivienda bajos segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Campoamor, número 45, casa B. Consta de recibó, inodoro-aseo, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y comedor-estar, y mide una superficie de 71,50 metros cuadrados, tiene además el uso particular de un jardín de 21,80 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la vivienda tercera de la misma planta; por el oeste, con la casa número 158 de la calle Horta; por el sur, con vivienda puerta primera del mismo rellano; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso primero puerta segunda. Coeficiente de participación, 3,95. Vivienda ocupada por la propiedad.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de esta ciudad, al tomo 923, libro 275, folio 28, finca número 12.765.

2.ª Urbana, departamento número 15. Vivienda bajos tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Campoamor, número 45, casa B. Consta de recibó, paso, inodoro, cocina, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y comedor estar; mide una superficie de 78,55 metros cuadrados, teniendo además el uso particular de 24,80 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca de Ramón Miret y doña Rosa Cardella; por el oeste, casa número 158 de la calle de Horta y vivienda puerta segunda de la misma planta, vestíbulo de entrada a la escalera y con la acera de paso a la casa; por el este, con la planta baja de la casa A o números 43-45; por debajo, con el suelo, y por encima, el piso primero, tercera. Coeficiente de participación 4,35.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de esta ciudad, en el tomo 923, libro 275, folio 31; finca 12.767.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.809-C (90296).

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 701/1984-3.ª, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra don Valentín Serrabasa Montllor y doña Montserrat Munné Ciuráns, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de febrero de 1987, y hora de las diez, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 9 de marzo de 1987, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 7 de abril de 1987, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en el primer piso, puerta quinta del edificio sito en Santa María de Barbarrá, con frente a la avenida Doctor Moragas, 64, 66 y 68, hoy 200-202, esquina a la calle Sant Feliú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.374, libro 174, folio 81, finca número 9.909.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

Vivienda, primer piso, puerta sexta del edificio sito en Santa María Barbarrá, con frente a la avenida Doctor Moragas, 64, 66 y 68, hoy números 200-202.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.374, libro 174, folio 85, finca número 8.911.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Vivienda, quinto piso, puerta primera, de la casa sita en Sabadell, pasaje de Espronceda, número 64.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.455, libro 475, folio 150, finca número 15.896.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Sabadell, calle Fernán Caballero, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.315, libro 526, folio 237, número 19.068.

Valorada en 660.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Sabadell, calle Fernán Caballero, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.315, libro 526, folio 241, finca número 19.069.

Valorada en 660.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Fernán Caballero, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.315, libro 526, folio 245, finca número 19.070.

Valorada en 860.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, calle Fernán Caballero, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.315, libro 526, folio 248, finca número 19.071.

Valorada en 920.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta o piso primero, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Fernán Caballero, número 26, ahora 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.318, libro 527, folio 1, finca número 19.072.

Valorada en 1.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.-El Secretario.-18.808-C (90295).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 264/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano» contra don Abraham Arranz Arranz y doña María Luisa Arranz Arranz, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 26 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana; la segunda, el 25 de febrero de 1987, a las doce horas, y la tercera, el 27 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 6.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 4.875.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cartas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

26. Lonja 1.ª de la planta de sótano de la casa número 14 del barrio de Garbe, en la anteiglesia de Yurre, con una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 2 enteros 47 centésimas por 100 en relación con el valor total del edificio. Se encuentra libre de cargas y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 846, libro 32 de Yurre, folio 25, finca 2.085, inscripción 1.ª

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-18.762-C (90005).

CIUDAD REAL

Edictos

Don José María Torres y Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 89 de 1984,

se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Villalón Caballero, en nombre y representación de la Entidad «Fashion, Sociedad Anónima», contra don Antonio de la Hoz García, vecino de Ciudad Real, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado don Antonio de la Hoz García.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Ciudad Real, en su calle Dieciocho de Julio, número 22, en la Ciudad Jardín, compuesta de planta baja y alta; con diferentes habitaciones, dependencias y descubiertos; tiene una superficie de 512 metros 16 decímetros cuadrados, hallándose edificados en planta baja 85 metros cuadrados, y en planta alta, 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, travesía de General Mota; izquierda, Benigna Hernández Torres, y fondo o espalda, Antonio Contreras.

Inscrita al tomo 1.335, libro 559 del Ayuntamiento de Ciudad Real, folio 121, finca 30.584, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 16.977.600 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle Caballeros, 11, planta 3.ª, el día 27 de febrero a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 24 de marzo a las doce horas; y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señala el día 16 de abril a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo (cuenta corriente número 12.912/0, del Banco de Bilbao, de esta plaza, oficina principal), el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Octava.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 18 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Torres y Fernández de Sevilla.-El Secretario.-7.672-3 (90042).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1983, promovido por el Procurador señor don Juan Villalón Caballero, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don José Fernández Rubio y su esposa, doña Petra Aranda López, mayores de edad y vecinos de Bolaños de Calatrava, con domicilio en calle Generalísimo, número 111, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.800.000 pesetas de principal, 1.279.919 pesetas de intereses y 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.^a Por 642.000 pesetas de principal, 365.940 pesetas de intereses y de 128.400 pesetas para costas y gastos: Tierra de secano, en término de Daimiel, al sitio Camino del Pardillo, de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, la de Antonio Fernández Bermejo Bastante; sur, tierra de Basilio López; este, el dicho camino, y oeste, Fermín Hidalgo. Inscrita en el tomo 530, libro 298, folio 234 vuelto, finca número 19.930, inscripción cuarta, del registro de la Propiedad de Daimiel.

2.^a Por 772.200 pesetas de principal, 440.040 pesetas de intereses y de 154.400 pesetas para costas y gastos: Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio Camino del Pardillo, de 6 fanegas; equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Mora; sur, Modesto Fernández Bermejo; este, dicho camino, y oeste, Fermín Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 530, libro 298, folio 237 vuelto, finca número 19.931, inscripción tercera.

3.^a Por 1.160.000 pesetas de principal, 661.200 pesetas de intereses y de 232.000 pesetas para costas y gastos: Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio del Campillo, de 9 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 79 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, carril que sirve de entrada a la casilla de Federico Pinilla; saliente, otra de Federico Pinilla; poniente, camino del Pardillo, y mediodía, de Manuel Antonio Pozuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 246, libro 153, folio 213 vuelto, finca número 9.202, inscripción novena.

4.^a Por 1.226.000 pesetas de principal, 698.820 pesetas de intereses y de 245.200 pesetas para costas y gastos: Haza en término de Daimiel, al sitio del Campo, de 6 hectáreas 44 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Marita Teresa Torres; sur, herederos de Josefa Henríquez; este, Mariano Pinilla y el camino del Pardillo, y oeste, Manuel Pérez. Inscrita en el tomo 534, libro 300, folio 54 vuelto, finca número 20.025, inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta en segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 1.705.000 pesetas la primera, 2.050.000 pesetas la segunda, 3.080.000 pesetas la tercera y 3.260.000 pesetas la cuarta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Las subastas tendrán lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 3.^a, calle Caballeros, número 11, de esta capital; la segunda subasta, el día 23 de febrero, a las once horas, y para el caso de celebrarse la tercera subasta, el día 31 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote en la segunda subasta, y para la tercera, el mismo 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligacio-

nes y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para las subastas el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—7.669-3 (90039).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 204 de 1983, seguidos a instancia de don Francisco Ameiz Barragán, contra don Jesús Vallina Rodríguez, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y hora siguientes:

Primera subasta: Día 12 de enero de 1987, a las once horas.

Segunda subasta: Día 12 de febrero de 1987, a las once horas.

Tercera subasta: Día 12 de marzo de 1987, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aun que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será del 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana: Sita en la calle Fernández Ladreda, número 10, 6.^o

Departamento número 180, piso 6.^o, derecha, de la casa con los números 8-10, de la avenida de Fernández Ladreda de esta villa. Tiene una superficie de 144,89 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje número 74 y el sótano primero de 11,50 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero, número 4, del módulo izquierdo. Coeficiente 7,496 por 100. Inscrita al tomo 412, folio 187, finca número 4.375 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Se valora en 6.300.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana: Vivienda número 6, piso primero, derecha, subiendo por la escalera de la derecha, sita en la planta segunda de un edificio señalado con el número 1, de la calle Fray Ceferino González, en esta población. Es de tipo A, ocupa una superficie útil de 51 metros 28 decímetros cuadrados. Le corresponde una relación, digo, una cuota en relación al valor del inmueble de 3,83 por 100. Inscrita en el libro 700, finca 13.338 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Se valora en 1.800.000 pesetas.

Total valoración: 8.100.000 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—7.765-3 (91124).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 637/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 23 de enero de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 26 de febrero de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 26 de marzo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Era empedrada en el pago de los Tejares, en el Hoyo de San Antón, término de Guadix, de cabida de 18 áreas 69 centiáreas. Su forma es irregular, teniendo el lado de levante 20 metros lineales, y el oeste 24 metros y medio, y el mediodía 84 metros. Linda: Norte, Manuel, Miguel, María Luz y Antonio Amezcua-Ochoa;

sur, José Ruiz García; este, Ramblilla de San Antón, y oeste, Antonio Medialdea. Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.793-C (90286).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 100/1984, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador señor Carbalto Robles, contra Grupo Español de Construcciones, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 9.800.000 pesetas en que ha sido valorada, las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 16 de febrero de 1987, la primera; en su caso, el día 17 de marzo de 1987, la segunda, y por último, el día 15 de abril de 1987, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.800.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dichas fincas, supliidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Terreno situado en San Fernando, en calle San Bruno, con una superficie de 900 metros cuadrados aproximadamente, en el que se halla situada una casa, en la misma calle, señalada con el número 22, con una superficie de 944 metros 75 decímetros cuadrados; estando el resto de la superficie del solar destinada a reurbanización y cesión.

Inscrito al libro 514, folio 157, finca número 21.697, inscripción primera.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Local número 1, destinado a garaje, señalado con el número 1 de la planta de sótano del edificio. Ocupa una superficie de 25 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrito al libro 533, folio 73, finca número 22.761, inscripción primera.

Tasado en la suma de 400.000 pesetas.

Local número 2 de la planta sótano, destinado a garaje, señalado con el número 2 del edificio. Tiene una superficie de 25 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrito al libro 533, folio 76, finca número 22.762, inscripción primera.

Tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-7.665-3 (90035).

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 921 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo, contra don Manuel Pascual Ascensio y doña María Concepción Pérez Ramos, sobre reclamación de 155.055 pesetas, restan de principal y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que el bien ha sido tasado por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Santa María del Páramo (León), en carretera de Mayorga a Astorga, a la que da fachada sobre un solar de unos 480 metros cuadrados. En su planta baja posee una nave y patio destinados a la fabricación de terrazos, y en

su parte alta, a la que se accede mediante unas escaleras exteriores, posee una vivienda en edificación, de reciente construcción. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-7.670-3 (90040).

MADRID

Edictos

Don Pablo Quecedo Añail, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 999 de 1985/B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra la «Sociedad Cooperativa Cerámica El Trabajo», de Los Corrales, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 11 de febrero próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 10 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 7 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, planta 3.ª, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 por lo menos del tipo de las mismas, y para la tercera, el 60 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose postura para la primera y segunda de las subastas inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Haza de tierra al sitio de Vega del Burgo, término de Los Corrales, de cabida 2 fanegas 2 cuartillos, equivalente a 1 hectárea 31 áreas 2 centiáreas; que linda: Por el norte, con la carretera de El Saucejo; por el sur, partidor de la Alameda; por el este, doña Angeles Zamora Gallardo, y poniente, don Francisco Gutiérrez Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 219 del tomo 499, libro 49 de Los Corrales, finca número 2.642, inscripción 7.ª de dominio y 9.ª de hipoteca.

En dicha tierra se halla construida la siguiente:

Urbana industria cerámica de construcción situada en la Vega del Burgo, término municipal de la villa de Los Corrales, provincia de Sevilla, y concretamente en el kilómetro 9,8 de la carretera de El Saucejo a Los Corrales. Ocupa una extensión superficial de 13.102 metros cuadrados. Consta de cinco zonas perfectamente diferenciadas.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El tipo de la presente subasta es de 17.200.000 pesetas para la primera.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Añacil.-El Secretario.-7.664-3 (90034).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.404 de 1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Auxiliar de Martínán para Edificación, Sociedad Anónima»; se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de 37.840.000 pesetas pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Das Garitas, a inculco o monte bajo y pastor, de 1 hectárea 3 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, de Carmen y Primitiva Ramil Rego; sur, de Pilar Cordal Rego; este, el rego o arroyo Das Fleitas, y oeste, de Pilar Cordal Gaute, en término municipal de Villalba (Lugo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el libro 96 de Villalba, folio 112, tomo 211, finca número 8.016.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 5 de febrero, 5 de marzo y 9 de abril próximos, a las doce horas, todos ellos, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo para la segunda será el que resulte rebajando el 25 por 100 del de la primera y sin sujeción a tipo la tercera. No se admitirán posturas que no cubran los tipos en la primera y segunda, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del presente hasta la celebración del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-18.755-C (89852).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 1.703/1984, a instancias del Procurador señor Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Coiproex, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Un trozo de tierra seco en término de Benisa, partida Canor, que mide 1 hectárea 10 áreas 21 centiáreas. Sobre la misma se ha construido una nave industrial compuesta de local de sótano, de 700 metros cuadrados de superficie, sin distribución, planta baja en la que se halla la nave propiamente dicha, con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados y distribuida en nave industrial, vestuarios y aseos y entreplanta de 500 metros cuadrados, en la que se hallan ubicados los aseos y diversas dependencias de carácter administrativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 2 del tomo 144 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Benisa, finca 2.178, inscripción 5.ª

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 30.315.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha segunda subasta, se señala el día 26 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al primer señalamiento efectuado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.679-3 (90049).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 313-86, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros de Cataluña contra don Juan Jesús Armaz Marcelo y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana, en primera convocatoria el 26 de enero de 1987, en segunda el 23 de febrero y tercera el 24 de marzo.

Tipos: En cuanto a la primera, 20.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder. Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca: Parcela en término de Las Rozas, de Madrid, al sitio denominado La Concepción, que mide 212 metros 43 decímetros cuadrados. En dicha parcela hay construido un chalé de tres plantas que se compone de una sola vivienda, distribuida: La planta baja en garaje, trastero, bodega, sala de juegos y nave diáfana; la planta primera en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y dormitorio de servicio, y en la planta segunda, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un vestidor. Ocupa una superficie edificada aproximada en planta baja de 164 metros 99 decímetros cuadrados; la planta primera, 103 metros 17 decímetros cuadrados, y la planta segunda, 114 metros 66 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, tomo 1.566, libro 127 de Las Rozas, folio 231, finca número 8.338, inscripción primera.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-La Secretaria.-9.537-A (90297).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Jesús Alfa Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 143/1985-R, a instancia del procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Royo Malaver y doña Bárbara González Gil, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Finca.-Parcela de terreno en el término municipal de Alpedrete (Madrid), distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial, situada en la urbanización «Colonia del Carmen», al sitio de Mataespasa. Ocupa una extensión superficial de 3.850 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 50,40 metros con la calle de Los Cedros; a la derecha, entrando, en línea de 83 metros, con resto de la finca matriz; a la izquierda, en línea de 37,80 y en otra de 18 metros, con terrenos de las hermanas Lanza García y en línea de 49 metros con la calle Los Abetos. Dentro de estos linderos, está la casa del guarda de 58 metros cuadrados. Asimismo ocupando parte de la parcela de terreno descrita, está construida la siguiente edificación, cuyas características son las siguientes: Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela descrita, concretamente sobre una superficie de 142

metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de Los Abetos y consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, estando situada dicha vivienda a la derecha, según se entra a la parcela. La construcción se corresponde a las de su clase y linda: Por el fondo y a la izquierda, con la parcela sobre la que se ha construido; por su frente, con la calle de Los Abetos, y a la derecha, entrando, con don Cipriano Platón García, antes «Mataespesa, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, respecto de la parcela de terreno al tomo 22, libro 84 de Alpedrete, folio 95, finca 4.627, inscripción primera, y respecto de la declaración de obra nueva de la vivienda unifamiliar pendiente de ello.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 8 de julio próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 5.910.270 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.-Para el caso de que dicha segunda subasta se declare desierta por falta de licitadores, se señalará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre próximo a la misma hora.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-7.680-3 (90050).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Yuste, número 867/1986, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 19 de febrero próximo.

Tipo: Cantidades de 8.436.391 y 3.163.609 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los mismos, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca:

a) Parcela número 37. Superficie, 5 hectáreas 60 áreas 38 centiáreas, igual a 50 tahúllas y 1 octava. Tipo: 8.436.391 pesetas.

b) Parcela número 38. Superficie, 2 hectáreas 10 áreas 14 centiáreas, igual a 18 tahúllas 6 ochavas y 12 brazas. Tipo: 3.163.609 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 756, libro 226 de Cieza, folios 144 y 148, fincas números 23.006 y 23.007.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-7.668-3 (90038).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 698/1985, a instancia de Entidad «G. P. Manufacturas de Acero, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Guardia y otros, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de mayo de 1987 a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 10 de junio, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 9 de julio de 1987.

Bien objeto de subasta

Urbana 84, piso o vivienda letra E, situada en la planta 7.ª, sin contar la baja, ó 6.ª de viviendas del edificio número 5, en la calle hoy Compositor Lemberg Ruiz, construido sobre parcela de terreno número 37 del polígono residencial «Alameda», con una superficie construida de 190,46 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Málaga, 28 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-7.678-3 (90048).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en autos número 996/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, S. C. Crédito Limi-

tada, representada por el Procurador don Domingo Delgado Peralta contra don Sirio Marín Esquibel y su esposa doña Carmen Nicolás López, vecinos de Murcia, Sangonera La Seca, barrio del Peretón, en reclamación de 5.401.666 pesetas de principal y 700.000 pesetas más calculadas para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días las siguientes fincas:

Un edificio en término de Murcia, Diputación de Cañada Hermosa, sitio de Las Yeseras, en la carretera de Murcia a Granada, cuyo solar ocupa una superficie de 131 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas y está cubierta de terraza a la catalana. La planta baja está destinada a local comercial, constituida por una nave sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 60 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 3 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar es patio descubierto. La planta alta constituye una vivienda, con acceso independiente de la planta baja; esta vivienda tiene una superficie construida de 71 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 84 decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Todo el edificio linda: Sur o frente, ensanche de la carretera de Murcia a Granada; derecha, entrando o fondo, finca de Jesús Riquelme Martínez, e izquierda, la de don Lorenzo Martínez Belchí. Inscrita la segunda de las fincas 1.294-N, folio 123, libro 19 de la sección doce. Tasada en 3.000.000 de pesetas de principal, 2.400.000 pesetas para intereses de cuatro años y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no quedarán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de marzo de 1987 a las doce horas.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-7.675-3 (90045).

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia número 1, de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 755/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María Dolores Manresa Ballester en reclamación de 2.630.318 pesetas de principal, 246.457 pesetas de intereses y 699.500 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de febrero de 1987, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cedido a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Una nave industrial sita en término de Catral, partido de Santa Agueda, construida sobre un terreno que mide 742 metros cuadrados. Ocupa la edificación de dicha nave 466 metros cuadrados, estando destinado el resto a entrada, ensanches para aparcamiento, y patio descubierta. Todo linda: Este, camino viejo de Crevillente; sur, terrenos del Ayuntamiento de Catral; norte y oeste, con resto de la finca de la que ésta se segrega de Teodoro Murcia Costa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.269 de Catral, libro 75, folio 216, finca 7.026. Dentro de dicha finca se hallan colocadas en el interior de esta nave las siguientes máquinas: Dos máquinas de depurar (máquinas) automáticas, marca «Pracor», una máquina de desvirar, manual, una máquina de lijar, esvelopes, una guillotina, una máquina de laminar «Corcho», y un barrón de lijar 1/C.V., marca «Santoja», dos extractores de polvo marca «Fresmar», una máquina de afilar cuchillas y una cinta de secado y reactivador marca «Sete», una prensa de tacones y una presa de enviones, marca «Santoja», dos máquinas de dar cola, marca «Visepa», una máquina de rebajar suelas, marca «Pasanki», una máquina de biselar marca «Ferrerro», una máquina de troquelar de dos platos marca «Davo», un compresor marca «Puskas» de 6 C.V., un grupo de refrigeración marca «Villanueva» de 8 C.V., una sierra de 5 C.V., un molino para plásticos, marca «Prta», de 140 moldes para tapas, marca «Conj» y varias herramientas, material de oficina y repuestos. Valorada en 11.450.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda en la primera planta tipo B, situada en la tercera izquierda mirando a la fachada de la ciudad de Guardamar, tiene una superficie construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 74 decímetros cuadrados y consta de «hall», paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y galería, terraza, linda: Según se entra a la vivienda, derecha, parcelas B y C de la urbanización; izquierda, calle de Jacinto Benavente; fondo, patio de luces y la vivienda de esta planta de tipo D, teniendo al frente el pasillo general de entrada y la vivienda de tipo E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.247, libro 146, folio 178, finca 14.074. Valorada en 6.412.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de noviembre de 1986.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—7.673-3 (90043).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 219/1981, a instancia de don Cecilio Antolín Sancho contra don Germán y don José María Pedrosa Cantero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de marzo de 1987; la segunda, en su caso, el día 26 de marzo de 1987, y para la tercera, también en su caso, el día 9 de abril de 1987, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 5, piso primero C, en calle Conde Vellellano, número 5, con una superficie construida de 96,45 metros cuadrados, inscrita al folio 54, finca 34.957, valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda número 8, piso C, en calle Conde Vellellano, número 5, con superficie de 96,45 metros cuadrados, inscrita al folio 66, finca número 34.963, valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda número 11, tercero, en calle Conde Vellellano, número 5, con una superficie de 96,45 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

4. Vivienda número 20, sexto C, en calle Conde de Vellellano, número 5, con una superficie de 96,45 metros cuadrados, inscrita al folio 114, finca número 34.987, valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Vivienda número 23, séptimo G, en calle Conde de Vellellano, número 5, con una superficie de 180 metros cuadrados, inscrita al folio 126,

finca número 34.993, valorada en 8.500.000 pesetas.

6. Vivienda número 24, séptimo, o ático F, en calle Conde de Vellellano, número 5, con una superficie de 160,50 metros cuadrados, inscrita al folio 130, finca número 34.995, valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

7. Vivienda número 25, primero D, en calle Conde de Vellellano, número 5, con una superficie construida de 96,11 metros cuadrados, inscrita al folio 134, finca número 34.997, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

8. Vivienda número 27, segundo D, en calle Conde de Vellellano, número 5, con una superficie de 96,11 metros cuadrados, inscrita al folio 142, finca número 35.001, valorada en 5.000.000 de pesetas.

9. Vivienda número 29, tercero D, en calle Conde de Vellellano, número 5, con una superficie de 96,11 metros cuadrados, inscrita al folio 150, finca número 35.005, valorada en 5.000.000 de pesetas.

10. Once veinteaes partes indivisas en local en planta de segundo sótano, en calle Conde de Vellellano, número 5, destinado a garaje, con una superficie construida de 490,74 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.093, libro 567, folio 33, finca 34.949, valoradas las once veinteaes partes en 3.300.000 pesetas.

11. Tres veinteaes partes del local en primer sótano de la casa en calle Conde de Vellellano, número 5, destinado a garaje, con una superficie de 560,43 metros cuadrados construidos, inscrito al mismo libro y tomo que el anterior, folio 42, finca 34.951, cuyas tres veinteaes partes se valoran pericialmente en 1.100.000 pesetas.

La casa número 5 de la calle Conde de Vellellano se encuentra situada en la capital de Palencia.

Dado en Palencia a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste Rodríguez.—7.674-3 (90044).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Juicio ejecutivo número 2.100/1984-J. Actor: «Banca Jover, Sociedad Anónima». Procurador: Don Francisco Ripoll Oliver. Demandados: Doña Agueda Dols Amengual y «Egnu, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de febrero próximo, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo próximo, a la misma hora; y, para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril próximo a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta, la cual saldrá por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tierra indivisible llamada «Tetuab», sita en Marratxí, de 5 hectáreas y 47,65 áreas, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Tierra indivisible llamada «Tetuán», sita en Marratxí, de cabida 119,85 áreas, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Los datos de inscripción y descripción constan en autos a disposición de los licitadores.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.671-3 (90041).

PLASENCIA

Edicto

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 78/1986 se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Julian R. Mirón, Sociedad Anónima» de Plasencia, sobre la reclamación de la cantidad de 3.001.750 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de enero de 1987 a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 13 de febrero de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 13 de marzo de 1987 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Una mesa de despacho de madera color caoba, de 2 metros de larga por 1,20 de ancha. Valorada en 65.000 pesetas.
2. Un armario-librería de madera, color caoba, con cuatro huecos y otros cuatro con puertas. Valorado en 80.000 pesetas.
3. Un sillón y dos sillas de despacho forrados de madera en pana, color teja. Valorados en 30.000 pesetas.
4. Un flexo de mesa grande, color negro. Valorado en 6.000 pesetas.
5. Cuatro radiadores eléctricos, marca «Solthermic». Valorados en 70.000 pesetas.
6. Tres estanterías metálicas de 2 metros de ancha por 2 metros de larga, cada una. Valoradas en 15.000 pesetas.

7. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo Praxis-40, con su mesa metálica. Valorada en 80.000 pesetas.
8. Una máquina de escribir normal, con carro grande, marca «Hispano-Olivetti», modelo Lexicón-40. Valorada en 65.000 pesetas.
9. Un armario metálico de 1,90 metros de largo por 1,50 metros de ancho, con puertas correderas. Valorado en 35.000 pesetas.
10. Un archivador con cuatro departamentos, metálico, de 1,50 metros de alto por 40 centímetros de ancho. Valorado en 35.000 pesetas.
11. Dos sillones negros de skai de despacho. Valorados en 15.000 pesetas.
12. Una butaca de skai, color granate. Valorada en 10.000 pesetas.
13. Una mesa de despacho metálica de 1,50 metros de larga por 1,20 metros de ancha. Valorada en 30.000 pesetas.
14. Una mesa metálica de 1,20 metros de larga por 40 centímetros de ancha. Valorada en 25.000 pesetas.
15. Una mesa de madera color caoba, de las llamadas de barco, con tres cajones, de 1,50 metros de largo por 80 centímetros de ancho. Valorada en 30.000 pesetas.
16. Un flexo de mesa, metálico negro. Valorado en 6.000 pesetas.
17. Tres sillones de oficina de tela color gris marengo. Valorados en 15.000 pesetas.
18. Un armario metálico bajo de puertas correderas de 1 metro de alto por 1,50 metros de largo. Valorado en 35.000 pesetas.
19. Una grúa torre Pignon, marca «Comebaja», modelo P-15. Valorada en 620.000 pesetas.
20. Un montacargas, marca «Turbosol», modelo T/2/80. Valorado en 420.000 pesetas.
21. Un montacargas elevador, marca «Comebaja». Valorado en 400.000 pesetas.
22. Un montacargas sin placa. Valorado en 230.000 pesetas.
23. Ocho andamios. Valorados en 16.000 pesetas.
24. Siete colgantes, marca «Trifón». Valorados en 14.000 pesetas.
25. Diecisiete tractels. Valorados en 187.000 pesetas.
26. Una cinta transportadora. Valorada en 260.000 pesetas.
27. Una hormigonera eléctrica, marca «S-250». Valorada en 75.000 pesetas.
28. Una hormigonera eléctrica, marca «AT». Valorada en 75.000 pesetas.
29. Una hormigonera eléctrica, marca «Omación». Valorada en 75.000 pesetas.
30. Diez vallas de cierre obras. Valoradas en 25.000 pesetas.
31. Tres palanques metálicos. Valorados en 6.000 pesetas.
32. Una sierra mecánica. Valorada en 21.000 pesetas.
33. Un vibrador eléctrico. Valorado en 6.000 pesetas.
34. Una bomba de achicar agua. Valorada en 14.000 pesetas.
35. Un cuadro de lecturas contador «Tizino». Valorado en 37.000 pesetas.
36. Una máquina de cortar terrazos «Rubí».
37. Un porta paletí. Valorado en 8.000 pesetas.
38. Un carro chino. Valorado en 6.000 pesetas.
39. Un grupo motobomba «Campeón», gasolina. Valorado en 19.000 pesetas.
40. Catorce tramos andamio estructuras. Valorados en 45.000 pesetas.
41. Urbana.—Número veinticuatro. Vivienda tipo B, situada en planta baja, parte posterior del edificio situado en Plasencia, carretera del Valle, número 8, con vistas y luces al paseo del Caño Soso y patio interior, de 105 metros cuadrados. Valorada en 4.725.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 13 de noviembre de 1986.—El Juez, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo.—El Secretario.—18.959-C (91089).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Álvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 440 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Roberto Sánchez Díez del Valle, don José Luis Sánchez Díez del Valle, don Angel Sánchez Díez del Valle y don José María de la Fuente Pardo, sobre reclamación de 7.280.839 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas, calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera veces, y término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de febrero de 1987, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de abril de 1987, admitiéndose toda clase de posturas las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

Cuatro cuartas partes indivisas de las siguientes fincas, que corresponden cada una a los demandados don Roberto Sánchez Díez del Valle, don José Luis Sánchez Díez del Valle, don Angel Sánchez Díez del Valle y don José María de la Fuente Pardo.

Primero.—La tercera parte de una huerta que forma parte de la siguiente: Casa habitación radicante en Santander, en la calle Cuesta de la Atalaya, señalado con el número 11, y una huerta contigua al oeste. La casa consta de planta baja, tres pisos y buhardilla de 147 metros cuadrados y patio trastero de 192 metros cuadrados. La huerta anexa mide, con inclusión del patio a ella agregado, 27 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al folio 130, libro 50, finca 2.351. Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial del grupo o bloque D, situado en la travesía de la calle Monte y esta misma calle, sin distribución, salvo la correspondiente a servicios higiénicos. Ocupa una superficie de 21,69 metros cuadrados, con entrada por el norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al folio 40 vuelto, libro 102, finca 5.389. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Tercero.—Planta baja de la casa número 11 de la calle Cuesta de la Atalaya, en Santander, de una

superficie de 142 metros cuadrados, por ocupar el portal 5.25 metros cuadrados restantes del total de la superficie del edificio. Está distribuido en vestíbulo, comedor, cocina, «waters», cuatro habitaciones y dos locales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, del libro 154, sección segunda, folio 163, finca 11.417. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—7.663-3 (90033).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.720/1983-JM, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Candil Jiménez, contra don Mauro Pastor Requejo y doña María del Pilar Choya Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 19 de febrero de 1987; la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de marzo siguiente, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril próximo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número nueve. Piso letra A, derecha, según se mira desde la calle, en planta tercera, de la casa de esta ciudad, calle María Auxiliadora, número 41. Tiene una superficie de 121,33 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño y otro de aseo. Su cuota de participación en la comunidad es de 8,16 por 100.

Inscrita al folio 124 del tomo 550, libro 503, finca 31.024, inscripción primera. Valorada en 5.082.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.667-3 (90037).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 271 de 1982, se sigue juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en nombre de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Mercantil Aguado del Prado, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días lo siguiente:

Sesenta y cinco mil seiscientos nueve kilogramos de aceite de oliva, valorados en 184 pesetas kilogramo, que hacen un total de 12.072.056 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 25 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, y en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera, el 25 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor de tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de los mismos; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Toledo a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—18.781-C (90278).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 358 de 1986 promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Docavo Alberti y doña Mercedes Chacón Belenguer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote uno.—Una dieciseisava parte indivisa de local destinada a aparcamientos y sito, en parte, en planta baja, y en parte, en el entresuelo o entreplanta, con rampa de comunicación interior entre ambas, constituyendo unidad independiente con su entrada y salida directa por la calle, con superficie de 319 metros cuadrados la parte determinada de planta baja, y de unos 313 metros cuadrados la parte determinada del entresuelo o entreplanta. Esta dieciseisava parte indivisa descrita se concreta en la utilización para aparcamiento, además de la zona de maniobra, de una porción delimitada en el suelo de la planta baja con el número 16 del edificio sito en esta ciudad, con fachada a la calle Amadeo de Saboya, número 7 de policía. Inscrita en Registro de Valencia 1, tomo 1.813, libro 403, sección 1.ª de Afueras, folio 153, finca 42.850, inscripción novena. Tipo pactado: 229.200 pesetas.

Lote dos.—Diecinueve. Vivienda sita en la planta alta octava, a la derecha, mirando a la fachada, puerta 16 de escalera. Superficie construida de unos 193 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente, del edificio sito en Valencia, Amadeo de Saboya, número 7 de policía. Inscrita en tomo 1.813, libro 403, sección 1.ª afueras, folio 190, finca 42.867, inscripción quinta. Tipo pactado: 5.959.200 pesetas.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente 4 de marzo, a las doce horas, y por si fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 6 de abril, a igual hora.

Sirva el presente para notificación en forma de los señalamientos acordados a los deudores don Rafael Docavo Alberti y doña Mercedes Chacón Belenguer, con domicilio en calle Amadeo de Saboya, 7, 8.º, 16.

En Valencia a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—18.788-C (90283).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Joaquín Espinosa Ruiz, nacido el 7 de diciembre de 1965, en Orihuela (Alicante), hijo de Joaquín y María, con último domicilio conocido en avenida de la Libertad número 108-6.º, primera (Elche), sujeto a expediente judicial número 15-V/1986, por haber faltado a concentración en la Caja de Reclusa número 331 de Alicante, se anula la requisitoria que sobre el pesaba por encontrarse internado en el Centro Penitenciario de Castellón.

Alicante, 24 de noviembre de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Juan Castón Luengo.—2.063 (88815).